

Tasa por "suministro de agua" (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Núm. 2024-2607

EL POBO

TASA POR SERVICIO SUMINISTRO AGUA POTABLE Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, NOTIFICACION COLECTIVA, EXPOSICION PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 DE JULIO DE 2024, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por suministro de agua potable y recogida de basuras correspondiente a 2024.

Se somete a exposición pública dicho Padrón, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

Plazo de ingreso: el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Los no domiciliados, a través de las entidades colaboradoras o en las oficinas municipales.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no vencida más los intereses de demora.

Régimen de recursos: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Pobo, 27 de julio de 2024. El Alcalde Fdo.: José Gabriel Pérez Casas

Núm. 2024-2613

ARIÑO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto de la propia entidad y el Organismo Autónomo Residencia Municipal "La Solana", sin que se haya presentado reclamaciones, por la presente se anuncia la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, D. Carlos Ros Monfort

ANEXO I

Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	265.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	672.515,64
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.894.884,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.000.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	217.378,56
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	268.012,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	622.275,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.841.334,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.000.000,00

Los Estados de previsión de ingresos y gastos del Organismo Autónomo Residencia Municipal "La Solana"

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
A) Operaciones No Financieras			
A1) Operaciones Corrientes			
I	GASTOS DE PERSONAL	603.000,00	63,45 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	347.290,64	36,55 %
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00 %
Total		950.290,64	100,00 %
A2) Operaciones de Capital			
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
Total		0,00	0,00 %
Total No Financieras		950.290,64	100,00 %
B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
Total Financieras		0,00	0,00 %
Total Gastos		950.290,64	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
A) Operaciones No Financieras			
A1) Operaciones Corrientes			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	882.890,64	92,91 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.400,00	7,09 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00 %
Total		950.290,64	100,00 %
A2) Operaciones de Capital			
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
Total		0,00	0,00 %
Total No Financieras		950.290,64	100,00 %
B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
Total Financieras		0,00	0,00 %
Total Ingresos		950.290,64	

## ANEXO II

## Plantilla de personal para el ejercicio 2024

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO					
Provincia: TERUEL		Municipio: ARIÑO			
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACION PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESC.(2)	NIVEL
SECRETARIO	1	A1	ADMON. GRAL.	SECRETARIA	26
				INTERVENCIÓN	
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	ADMON.GRAL.	ADVO.	12
AGUACIL	1	C1	ADMON. ESPEC.		11
LIMPIADORA	1	C2	ADMON. ESPEC.		9
(1) Artº 25 Ley 30/84, de 2 de Agosto (2) Artº 169 a 175 R.D.L.781/86 de 18 de Abril.					
B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)					
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTOS				
AUX. ADMINISTRATIVO	1				
OPERARIO SERV MULTIPLES	1				
AUX. BIBLIOTECA	1				
LIMPIADORA	1				
(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de abril					
C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)					
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	N PUESTOS				
EDUCADOR DE ADULTOS	1				
ADMINISTRATIVO	1				
LIMPIADORA	1				
(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril					
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA .....: 4					
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO .....: 4					
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA .....: 3					

## Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Residencia Municipal "La Solana"

PLANTILLA DE PERSONAL "RESIDENCIA LA SOLANA "			
Provincia: TERUEL		Municipio: ARIÑO	
A) PERSONAL LABORAL FIJO (3)			
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTOS	GRUPO	
DIRECTORA	1	A2	
ADMINSITRATIVO	1	C1	
GEROCULTORAS	13	C2	
LIMPIADORAS	4	C2	
COCINERAS	3	C2	
(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de abril			
B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)			
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	N PUESTOS	GRUPO	OBSERVACIONES
GEROCULTORAS	5	C2	SUSTITUCIONES/PROGRAMAS EMPLEO
(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril			
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO .....: 22			
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA .....: 5			

Núm. 2024-2623

MAS DE LAS MATAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los Padrones de las Tasas por Suministro de Agua a domicilio, por Servicio de Alcantarillado y por Recogida de Basura, correspondiente al primer semestre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

Los Padrones correspondientes mencionados anteriormente se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso: